

Fecha: 02-04-2026  
Medio: Maule Hoy  
Supl. : Maule Hoy  
Tipo: Noticia general

Pág. : 10  
Cm2: 106,1  
VPE: \$ 0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

Título: Paso Fronterizo Pehuenche: Delegación Presidencial del Maule informa nuevo horario otoño-invierno

nares para salvar y coor-

## Paso Fronterizo Pehuenche: Delegación Presidencial del Maule informa nuevo horario otoño-invierno

La medida comenzará a regir desde el 4 de abril a las 23:59 horas y busca resguardar la seguridad de quienes transitan por la Ruta Internacional CH-115 durante la temporada invernal.

**Talca.- El delegado presidencial regional del Maule, Juan Eduardo Prieto Correa, decretó el nuevo horario de funcionamiento del Paso Internacional Pehuenche, en el marco del cambio a la temporada otoño-invierno 2026.**

La medida, establecida mediante la Resolución Exenta N°142, entrará en vigencia a contar del sábado 4 de abril de 2026, desde las 23:59 horas, en concordancia con el cambio de horario oficial en el país.

"Estamos adoptando medidas preventivas concretas para enfrentar la temporada otoño-invierno, resguardan-

do la seguridad de las personas que utilizan este paso internacional. El llamado es a planificar los viajes, respetar los horarios establecidos y cumplir con el uso de cadenas cuando corresponda", señaló el delegado presidencial, Juan Eduardo Prieto.

El nuevo horario considera tránsito por la Ruta Internacional CH-115 entre las 08:00 y 17:00 horas para la salida desde Chile hacia Argentina, y entre las 08:00 y 18:00 horas para el ingreso al país, destinando a transporte de carga autorizado, buses y vehículos particulares.

Esta modificación responde a las condiciones propias de la temporada invernal, priorizando la seguridad de los usuarios de la ruta y promoviendo el tránsito en horarios

con luz natural, a fin de prevenir accidentes.

En tanto, los turistas que visiten el sector de la Laguna del Maule deberán considerar como horario límite de circulación las 17:00 horas.

En materia de prevención, se establece como obligatorio el porte de cadenas para todos los vehículos que transiten por la ruta durante el período otoño-invierno. Su uso será exigido en condiciones climáticas adversas, como nevadas o agua nieve, o cuando así lo determinen las autoridades competentes, previo informe técnico de la Dirección de Vialidad.

La fiscalización de estas medidas estará a cargo de Carabineros de Chile, a través del retén El Colorado y la tenencia La Mina, en la comuna de San Clemente.